

Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa

Resolución	Expediente	Acta	Fecha
N.º 221/2026	2026-81-1330-01451	N.º 19/2026	05/08/26

VISTO: La solicitud presentada por la Fundación Peluffo Giguens referente a la realización de la 3.ª Edición de su Correcaminata Solidaria, a desarrollarse el próximo 29 de setiembre de 2026 en nuestro municipio.

RESULTANDO: Que la Fundación Peluffo Giguens es una organización no gubernamental uruguaya de destacada y reconocida trayectoria a nivel nacional, fundada en 1988 con el propósito inicial de brindar apoyo social y psicológico en el área de la oncología pediátrica, habiendo expandido desde 2014 su alcance para atender a personas con diagnóstico oncológico de todas las edades en todo el territorio nacional..

CONSIDERANDO I: Que este Gobierno Municipal reconoce el invaluable aporte humanitario, social y de salud pública que brinda dicha institución, constituyendo un pilar fundamental de sostén para los pacientes y sus familias en momentos de alta vulnerabilidad.

CONSIDERANDO II: Que la Correcaminata representa un evento deportivo, recreativo y solidario de gran impacto socio-comunitario, que promueve la actividad física, la sensibilización de la ciudadanía y la articulación de esfuerzos en beneficio de una causa de interés general.

CONSIDERANDO III: Que, atendiendo al valor social, ético y comunitario de la propuesta, resulta de absoluto interés para este Municipio otorgar el máximo aval e institucionalidad al mencionado evento.

CONSIDERANDO IV: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 19 de fecha 5 de agosto de 2026 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Social.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA RESUELVE:

1- **DECLARAR** de Interés Municipal la 3.ª Edición de la Correcaminata de la Fundación Peluffo Giguens, a realizarse por la playa ,el día 29 de setiembre de 2026 iniciando en la bajada 22 de la

rambla costanera ,balneario Solymar .

2- **APOYAR** el evento con la difusión de la mencionada actividad solidaria en las redes con las que cuenta el Municipio.

3- Por la secretaría del Municipio incorpórese al registro de resoluciones, notifíquese.

4- Cumplido comuníquese a la Dirección General de Descentralización y Participación y demás oficinas que corresponda. Cumplido archívese.


Mag. Julia Matilla
Alcaldesa
Municipio Ciudad de la Costa


Javier Grezzi
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Graciela Fuentes
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Nyber Gutiérrez
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Selva Arias
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa